telecafé

RESOLUCIÓN No. 370
28 de diciembre de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA 01-2023, PARA CONTRATACION DE UN (1) PROGRAMA INFORMATIVO, FORMATO "NOTICIERO", EN LAS MODALIDADES DE CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN Y RIESGO COMPARTIDO DE TELECAFÉ LTDA".

El Gerente (e) de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias.

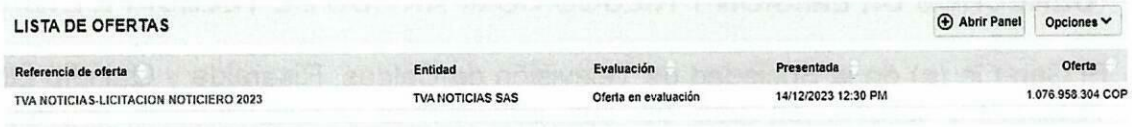
C O N S I D E R A N D O:

1. Que la ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11 establece que: "La competencia para contratar y dirigir las licitaciones o concursos, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso".

2. Que Telecafé Ltda, como canal público de televisión debe cumplir los fines y principios del servicio de televisión contenidos en el artículo 2 de la ley 182 de 1995, que "son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana. Con el cumplimiento de los mismos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local". Esta ley va muy relacionada con la misión de Telecafé, ya que a través de la producción de sus contenidos audiovisuales aporta al desarrollo social, cultural y a la integración del Eje Cafetero. Para poder dar cumplimiento a esta importante Ley que reglamenta el servicio de la televisión en Colombia, es necesario que Telecafé desarrolle espacios dentro de su programación con contenidos como los noticieros. Como actualmente Telecafé no cuenta con los recursos para desarrollar otros noticieros, se ve en la necesidad de realizar una licitación pública y poder suplir este requerimiento que implica el cumplimiento de los siguientes principios consignados en dicha Ley: a) La imparcialidad en las informaciones; b) La separación entre opiniones e informaciones, en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política. c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural; d) El respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas y los derechos y libertades que reconoce la Constitución Política; e) La protección de la juventud, la infancia y la familia; f) El respeto a los valores de

igualdad, consagrados en el artículo 13 de la Constitución Política; g) La preeminencia del interés público sobre el privado; h) La responsabilidad social de los medios de comunicación.

3. Que el día 15 de diciembre de 2023, tuvo lugar el cierre del proceso contractual en la plataforma transaccional Secop ii, donde se presentó una (1) propuesta relacionada así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TVA NOTICIAS-LICITACION NOTICIERO 2023	TVA NOTICIAS SAS	Oferta en evaluación	14/12/2023 12:30 PM	1.076.958.304 COP

4. Que una vez verificada la presentación y cumplimiento de los requerimientos habilitantes, calificación de requisitos financieros, de talento humano y técnicos por parte del comité evaluador se procedió a publicar el informe de evaluación y a dar traslado a los interesados tal y como lo estipula la normatividad vigente, corriendo un término de cinco (5) días hábiles.

5. Que una vez agotado el plazo de publicación del informe de evaluación correspondiente, no se presentó observación alguna que modificara el resultado de la evaluación, razón por la cual, teniendo la evaluación definitiva en firme, el Comité de evaluación recomienda a la Gerente adjudicar éste proceso al único oferente presentado el cual cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones así:

Licitación pública 01 de 2023. Objeto: "CONTRATACION DE UN (1) PROGRAMA INFORMATIVO, FORMATO "NOTICIERO", EN LAS MODALIDADES DE CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN Y RIESGO COMPARTIDO DE TELECAFÉ LTDA". – TVA NOTICIAS. Puntaje Total: 124 puntos de 140 puntos posibles.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar EL PROCESO DE Licitación Pública 01-2023, cuyo objeto consiste en "CONTRATACION DE UN (1) PROGRAMA INFORMATIVO, FORMATO "NOTICIERO", EN LAS MODALIDADES DE CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN Y RIESGO COMPARTIDO DE TELECAFÉ LTDA", al proponente: TVA NOTICIAS, por un valor de: **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($1.076.958.344.°°) IVA INCLUIDO**,

por 1.007 emisiones de lunes a viernes (sin incluir festivos), durante cuatro años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de llos requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTÍN FERNANDO MONTOYA GARCÍA
Gerente (E)

Elaboró: Ricardo Alán González Londoño – Abogado Contratista

Revisó: Sandra Patricia Arboleda Acevedo – Coordinadora del Área de Producción y Programación

Aprobó: Andrés Mauricio Camayo Villegas – Abogado de Gerencia